

SUMARIO

Página

Poder Legislativo

Leyes Nos. 2188 y 2189..... 285

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones del ramo..... 285

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones del ramo..... 285

Ministerio de Guerra y Marina

DIRECCIÓN DE GUERRA

Resoluciones del ramo..... 286

DIRECCIÓN DE MARINA

Resoluciones del ramo..... 287

Ministerio de Hacienda y Comercio

DIRECCIÓN DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 29 de
noviembre de 1915..... 287

Letras a cargo de la Compañía Recaudadora de
Impuestos..... —

Matrícula de Contribuyentes de la Provincia de
Bajo Amazonas (Continúa)..... 288

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN DE FOMENTO

Resoluciones del ramo..... 290

Sección de Minas

Resolución del ramo..... 290

PODER LEGISLATIVO

Distrito de Chuquis.

Ley No. 2188

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—El actual distrito de Chupán,
de la provincia de Dos de Mayo, en el departamento
de Huánuco, se denominará en lo sucesivo distrito
de Chuquis, teniendo por capital el pueblo de este
nombre, con la categoría de villa.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que dis-
ponga lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
nueve días del mes de noviembre de mil novecien-
tos quince.

P. A. Díez Canseco, Primer Vicepresidente del
Senado.

F. Tudela, Presidente de la Cámara de Dipu-
tados.

Pedro Rojas Loayza, Senador Secretario.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el
debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
quince días del mes de noviembre de mil novecien-
tos quince.

JOSE PARDO.

Luis Julio Menéndez.

Distrito de Huancaya

Ley No. 2189

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase el distrito de Huancaya,
en la provincia de Yauyos, cuya capital será el pue-
blo del mismo nombre.

Artículo 2o.—Formarán este nuevo distrito, los
pueblos de Huancaya, Huaquis y Vitis, pertenecien-
tes hoy al distrito de Carania, y el pueblo de Vilca,
que se agrega del distrito de Laraos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que dis-
ponga lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la Sala de sesiones del Congreso, en
Lima, a los nueve días del mes de noviembre de mil
novecientos quince.

P. A. Díez Canseco, Primer Vicepresidente del
Senado.

F. Tudela, Presidente de la Cámara de Diputa-
dos.

Pedro Rojas Loayza, Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Prosecretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé
el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
quince días del mes de noviembre de mil novecien-
tos quince.

JOSE PARDO.

Luis. Julio Menéndez.

Ministerio de Justicia Culto e Instrucción

DIRECCION DE JUSTICIA

Cédulas de montepío

Lima, 20 de noviembre de 1915.

Vista la solicitud presentada por doña María
Josefa Portugal, para que se le expida cédula de
montepío, en su calidad de viuda del doctor don
Carlos F. Cornejo, juez de primera instancia que
fue de la provincia litoral de Moquegua; y

Considerando:

Que la partida del registro del Estado Civil,
corriente a fojas 1, comprueba el fallecimiento del
doctor Cornejo;

Que la recurrente ha acreditado, en debida
forma, su derecho al montepío que reclama;

De conformidad con el informe emitido por el
Tribunal Mayor de Cuentas y el dictamen del se-
ñor Fiscal de la Excmo. Corte Suprema de Justi-
cia;

Se resuelve:

Expedir la correspondiente cédula de monte-
pío a doña María Josefa Portugal viuda de Cornejo,
con la pensión anual de Lp. 60.0.00, quinta par-
te del haber con que estaba dotada la judicatura
que desempeñó el doctor Cornejo y que el Teso-
ro Público le abonará en mesadas iguales a par-
tir del 5 de julio último, día posterior al del falle-
cimiento del citado funcionario.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Valera.

Lima, 20 de noviembre de 1915.

Vista la solicitud presentada por doña Julia y
doña Herminia Maguiña Icaza, para que se les ex-
pida cédula de montepío, como hijas legítimas, del
doctor don Juan N. Maguiña, vocal jubilado que
fue de la Ilma. Corte Superior de Ancash; y

Considerando:

Que la partida de los registros del Estado Ci-
vil, corriente a fojas 11, comprueba el fallecimien-
to del doctor Maguiña;

Que los recurrentes han acreditado, en debida
forma, su derecho al montepío que reclaman;

De conformidad con lo informado por el Tri-
bunal Mayor de Cuentas y el dictamen emitido por
el señor Fiscal de la Excmo. Corte Suprema de Jus-
ticia;

Se resuelve:

Expedir a doña Julia y doña Herminia Maguiña
Icaza, la correspondiente cédula de montepío, con
la pensión anual de Lp. 72.0.00, quinta parte del
haber de que disfrutaba el doctor Maguiña, y que
el Tesoro Público les abonará en mesadas iguales,
a partir del 4 de setiembre último, día posterior al
del fallecimiento del citado funcionario.

Cancélese la cédula expedida en 19 de novi-
embre de 1914.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Valera.

Medicinas y útiles para el hospital del Panóptico
Lima, 20 de noviembre de 1915.

Visto el adjunto expediente;

Se resuelve:

Autorízase al Director de la Penitenciaría pa-
ra que invierta la suma de veintisiete libras, cinco
soles noventa y cinco centavos, en la adquisición de
las medicinas y útiles que se expresan en la rela-
ción que se acompaña, para el hospital de dicho
establecimiento.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Valera.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Libramientos

Lima, 4 de noviembre de 1915.

Gírese el respectivo libramiento a favor de la
Peruvian Corporation por la suma de S/. 2.50,
valor de un pasaje de primera clase que de Pa-
casmayo a Chilete proporcionará al Ingeniero se-
ñor Germán Pflücker, nombrado Director del Co-
legio Nacional de Cajamarca;

Apifíquese el gasto a la partida Na. 3432 del
Presupuesto General.

Regístrese y pasese para su cumplimiento a
la Contaduría del Ministerio.

Valera.

Lima, 4 de noviembre de 1915.

Gírese el respectivo libramiento a favor de la
Compañía Inglesa de Vapores por la suma de S/.
20.70, valor de un pasaje de primera clase que del
Callao a Pacasmayo proporcionará a don Luis Lo-
res, nombrado Regente del Colegio Nacional de Ca-
jamarca.

Apifíquese el gasto a la partida No. 3432 del
Presupuesto General.

Regístrese y pasese para su cumplimiento a
la Contaduría del Ministerio.

Valera.

Preceptora principal

Lima, 5 de noviembre de 1915.

Estando a lo acordado;

Se resuelve:

Nombrar preceptora principal de la Escuela No.
4527, de Chilca, de la provincia de Cañete, a la
diplomada doña Maximina Porras de Huapaya.

Regístrese y comuníquese.

Valera.